

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26352 ORDEN de 22 de septiembre de 1983 conjunta de los Ministerios de Presidencia y de Economía y Hacienda por la que se elevan a definitivas las relaciones de los anexos de la Orden de 19 de julio de 1983 aplicando los beneficios de la amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña.

La Orden de 19 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 28) establecía en su apartado séptimo el carácter provisional de las relaciones incluidas en los anexos, estableciendo un plazo de quince días de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y examinadas las reclamaciones presentadas, procede elevar a definitivas las correspondientes relaciones con las modificaciones producidas, tanto por las reclamaciones admitidas como por la rectificación de los errores materiales que figuraban en la provisional.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Primero.—Se elevan a definitivas las relaciones de los anexos de la Orden de 19 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 28), con las siguientes correcciones de erratas y modificaciones por reclamaciones de los interesados:

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—2. Donde dice: «D. Enrique Money Noguera», debe decir: «D. Enrique Money Noguera».

Segunda.—Apartado 6.º, donde dice: «Guiral Lahuelta, Catalina», debe decir: «Guiral Lahuerta, Catalina».

Apartado 9.º, donde dice: «Piñol Capel, Mercedes», debe decir: «Piñol Capell, Mercedes».

Donde dice: «Pons Agullo, Maria», debe decir: «Pous Agullo, Maria».

Apartado 10, donde dice: «Petitionarios que no habían adquirido la condición de funcionarios de carrera ni hubieran podido adquirirla con carácter automático», debe decir: «Petitionarios que no habían adquirido la condición de funcionarios de carrera ni hubieran podido adquirirla posteriormente con carácter automático».

Donde dice: «Cubels Peris, Silvestre», debe decir: «Cubells Peris, Silvestre».

Donde dice: «Forné y Roméu, Salvador», debe decir: «Forné y Ruméu, Salvador».

Donde dice: «Jansa Lluís, Angela», debe decir: «Junca Lluís, Angela».

Donde dice: «Sabates del Río, Juan», debe decir: «Sabates del Río, Antonio».

Anexo II

Donde dice: «Nolla Canals, Leandro Salvador Bernardo», debe decir: «Nolla Casals, Leandro Salvador Bernardo».

Anexo VIII

Debe ser incluida, procedente del anexo II, doña Pilar Recoder Esquerria, adscrita al Ministerio de Educación y Ciencia, en el Cuerpo Especial de Profesores de Educación General Básica, con coeficiente 3,6 e índice de proporcionalidad 8.

Donde dice: «Viladegut Baqué, Carmen, Cuerpo Especial de Profesores», debe decir: «Viladegut Baqué, Carmen, Cuerpo Especial de Profesores de EGB».

Anexo X

Donde dice: «Torres Ibern, Joaquín», debe decir: «Torréns Ibern, Joaquín».

Anexo XI

Donde dice: «Badell Armengol, Luis, fecha de fallecimiento 2-2-1971», debe decir: «Badell Armengol, Luis, fecha de jubilación 23-10-1983».

Donde dice: «Boada Espel, Silvestre, fecha de jubilación 9-10-1973», debe decir: «Boada Espel, Silvestre, fecha de jubilación 8-10-1963».

Donde dice: «Cañellas y Prat, Isidro, fecha de jubilación 29-9-1970», debe decir: «Cañellas y Prat, Isidro, fecha de jubilación 29-9-1960».

Donde dice: «Capella Jané, Sebastián, fecha de jubilación 5-6-1973», debe decir: «Capella Jané, Sebastián, fecha de jubilación 5-6-1963».

Donde dice: «Domingo y Punti, Vicente, fecha de fallecimiento 7-8-1968», debe decir: «Domingo y Punti, Vicente, fecha de jubilación 18-10-1958».

Donde dice: «Irisar y Vega, Ignacio Maria, fecha de jubilación 24-3-1988», debe decir: «Irisar y Vega, Ignacio Maria, fecha de jubilación 24-3-1978».

Donde dice: «López Arias, Esteban, fecha de jubilación 7-2-1976», debe decir: «López Arias, Esteban, fecha de jubilación 7-2-1966».

Donde dice: «Montaner Xumetra, Enrique, fecha de jubilación 6-1-1972», debe decir: «Montaner Xumetra, Enrique, fecha de jubilación 6-1-1962».

Donde dice: «Ramón Serra, José, fecha de jubilación 18-12-1970», debe decir: «Ramón Serra, José, fecha de jubilación 18-12-1960».

Donde dice: «Ramonet Madrigal, Juan, fecha de jubilación 24-3-1978», debe decir: «Ramonet Madrigal, Juan, fecha de jubilación 24-3-1968».

Donde dice: «Torres Juriol, Juan, fecha de jubilación 9-7-1972», debe decir: «Torres Juriol, Juan, fecha de jubilación 9-7-1962».

Segundo.—Contra esta disposición podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de reposición, con carácter previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 22 de septiembre de 1983.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

El Ministro de Economía y Hacienda,
MIGUEL BOYER SALVADOR

MINISTERIO DE JUSTICIA

26353 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se hacen públicos los nombramientos de los Notarios electos en virtud de oposición libre en los territorios de los Colegios Notariales de Madrid, Barcelona, Cáceres, La Coruña, Oviedo, Pamplona y Sevilla.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes correspondientes al turno de oposición libre convocada por Orden ministerial de 7 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio siguiente), y una vez verificado los correspondientes nombramientos por el Ministro de Justicia y por los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas, con competencia estatutaria, en cuyos territorios existen Notarías vacantes que han de proveerse en virtud de dicha oposición.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 88 y demás concordantes del Reglamento Notarial vigente, ha acordado:

1.º Hacer públicos los nombramientos de los señores que se citan para servir las Notarías que seguidamente se relacionan:

1. Cabra, a don Luis María de la Higuera González, número 1 de la lista de calificación, que obtuvo 61,50 puntos.
2. Baena, a don Nicolás Moreno Badía, número 2 de la lista de calificación, que obtuvo 61,40 puntos.